



"2022 - 40° Aniversario De La Gesta Heroica De Malvinas"

Ushuaia, 07 DIC 2022

VISTO: la Nota Interna N° 3323/2022 Letra TCP-Pres., y la Resolución Plenaria N.° 13/2009; y,

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del Visto, poniendo en conocimiento del señor Vocal de Auditoría que a partir del día 05 de enero de 2023 hasta el día 01 de febrero del mismo año, hará usufructo de veinticuatro (24) días correspondientes a su Licencia Anual 2017 y cuatro (4) días correspondientes a las del año 2018.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que en virtud de ello, corresponde otorgar la licencia solicitada y establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia por dicho período, el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 05 de enero y 01 de febrero de 2023 -ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2015, resultó seleccionada la Dra. Claudia BECERRA para ser convocada al efecto.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inc. e), 27 y cc de la Ley provincial N.º 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el Señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO usufructuará de veintiocho (28) días correspondientes a sus Licencias Anuales 2017 y 2018, en el período comprendido entre el día 05 de enero y 01 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive.

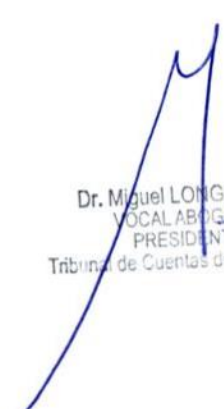
ARTÍCULO 2º.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días 05 de enero y 01 de febrero del año 2023, ambas fechas inclusive, el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dra. Claudia BECERRA que en virtud de lo resuelto en el artículo 1º de la presente, podrá ser convocada en carácter de Conjuez para reemplazar al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 05 de enero y 01 de febrero de 2023 -ambas fechas inclusive-.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 304 /2022.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia